

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 10012** *Resolución de 6 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de agosto de 2013.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («BOE» número 32, de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de agosto de 2013, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, 6 de septiembre de 2013.—El Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Manuel Valle Muñoz.

ANEXO

Normas anuladas en el mes de agosto de 2013

Código	Título
UNE-EN 490:2005.	Tejas y piezas de hormigón para tejados y revestimiento de muros. Especificaciones de producto.
UNE-EN 490:2005/A1:2007.	Tejas y piezas de hormigón para tejados y revestimiento de muros. Especificaciones de producto.
UNE-EN 498:1998.	Especificaciones para los aparatos que utilizan exclusivamente gases licuados del petróleo. Barbacoas para uso al aire libre.
UNE-EN 498:1998 ERRATUM:2012.	Especificaciones para los aparatos que utilizan exclusivamente gases licuados del petróleo. Barbacoas para uso al aire libre.
UNE-EN 1168:2006+A2:2010.	Productos prefabricados de hormigón. Placas alveolares.